Informe CEO N°111/2022.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 21 de octubre de 2022.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 106/2022 – ADQUISICION DE MUEBLES Y MAMPARAS – ID N° 418888".**

Así también, se aclara que el Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 3 Acta N° 22 de fecha 17 de mayo de 2012 y a la Resolución N° 6 Acta 20 de fecha 20 de marzo de 2014.

Una vez verificada las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", y en consideración a la Resolución N° 2, Acta N° 12 de fecha 24 de febrero de 2022, por la cual se aprueba el "*PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2022 – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)*" emitida por el Directorio del Banco Central del Paraguay, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. APERTURA DE OFERTAS.

1.1. Regulación del Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se tuvo más de un oferente, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que resulta innecesaria la emisión de la Declaración Jurada de Responsablidad, por lo que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	418888				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	CD N° 106/2022 - ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y MAMPARAS				
ENTIDAD CONVOCANTE	Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay				
FECHA DE APERTURA	12-Octubre-2022	**HORA APERTURA**	10:15	**HORA FIN**	10:45
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Oficina de la UOC, 4° piso del edificio BCP				

PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	María Emilia Acha, Directora de la Unidad Operativa de Contratación del BCP.
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Yolanda González, Jefa de la División Compras Menores.

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80098902-3**	**19 DE ENERO S.R.L.**	**19deenero@click.com.py**
2	**80056552-5**	**COMACO S.R.L.**	**comacosrl@gmail.com**
3	**1009022-3**	**NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI**	**nmdisenos@hotmail.com**
4	**535657-1**	**GUILLERMO PAREDES AMARILLA**	**guillermoparedesa@gmail.com**

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
19 DE ENERO S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 169.935.303 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
COMACO S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 129.080.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 98.900.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
GUILLERMO PAREDES AMARILLA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 165.900.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
19 DE ENERO S.R.L.	16	1716179	NO
COMACO S.R.L.	9	1716225	NO
NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI	37	1715770	NO
GUILLERMO PAREDES AMARILLA	28	1716076	NO

OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES / OTROS DETALLES N/A.

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

N/A.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:45 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura.

1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.

En relación con el presente llamado, del Acta de Apertura se desprende que no se han realizado observaciones, por lo que corresponde continuar con la metodología de evaluación conforme a lo dispuesto en la Carta de Invitación.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido

en el **artículo 67º del Decreto Nº 2992/19**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

REQUERIMIENTO SUSTANCIAL:	NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI	GUILLERMO PAREDES AMARILLA	19 DE ENERO S.R.L.	COMACO S.R.L.
Formulario de Oferta (*).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*). (Oferentes Individuales. Personas Físicas).	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA.	NO APLICA.
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos del proceso de contratación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*). (Oferentes Individuales. Personas Físicas).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*). (Oferentes Individuales - Personas Jurídicas).	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE.	CUMPLE.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades (*). (Oferentes Individuales - Personas Jurídicas).	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE.	CUMPLE.
Requerimientos sustanciales para Oferentes en Consorcio.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.

OFERENTE	RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL: CUMPLE / NO CUMPLE.
NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI.	CUMPLE
GUILLERMO PAREDES AMARILLA.	CUMPLE
19 DE ENERO S.R.L.	CUMPLE
COMACO S.R.L.	CUMPLE

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el **Artículo 67º inciso "d" del Decreto N° 2992/19**, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por los oferentes que cumplen con las documentaciones sustanciales, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados:

A continuación, se procede en agrupar las ofertas económicas de la siguiente manera:

LOTE N° 1 – ADQUISICIÓN DE MUEBLES VARIOS

OFERENTE	PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO)
COMACO S.R.L.	**₲ 83.200.000**
NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI	**₲ 98.900.000**
19 DE ENERO S.R.L.	**₲ 113.798.103**
GUILLERMO PAREDES	**₲ 118.300.000**

LOTE N° 2 – ADQUISICION DE MAMPARAS

OFERENTE	PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO)
COMACO S.R.L.	**₲ 45.880.000**
GUILLERMO PAREDES	**₲ 47.600.000**
19 DE ENERO S.R.L.	**₲ 56.137.200**

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto el Pliego de Bases y Condiciones del llamado dice: "*El Comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentra indicado en la planilla de precios*".

Conforme a lo expuesto en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, atinente al Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional y a las consultas realizadas, el único oferente que cuenta con certificados de origen nacional vigentes al momento del acto de apertura y con objetos a todos los ítems del Lote N° 1 corresponde a NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI. Con relación al LOTE N° 2, ningún oferente cuenta con el mencionado certificado.

Al respecto, en las bases del llamado se establece que la falta del CPEN no será motivo de descalificación de las ofertas, sin embargo, los oferentes no podrán acogerse al beneficio.

A continuación, definido el oferente que cuenta con el CPEN y que aplica al presente procedimiento de contratación, se procede en detallar el orden conforme a lo siguiente:

DESCRIPCION		COMACO S.R.L. NO PRESENTA CPEN	(*) NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI PRESENTA CPEN	19 DE ENERO S.R.L. NO PRESENTA CPEN	GUILLERMO PAREDES NO PRESENTA CPEN
1.	Mesa de entrada	₲ 28.190.000 **+ 40%**= **₲ 39.466.000**	₲ 33.600.000	₲38.274.733**+40%**= **₲ 53.584.626**	₲38.000.000**+40%**= **₲ 53.200.000**
2.	Mueble separador	₲ 19.800.000 **+ 40%**= **₲27.720.000**	₲ 25.400.000	₲28.962.100**+ 40%**= **₲ 40.546.940**	₲26.400.000**+40%**= **₲ 36.960.000**
3.	Base para maseta	₲ 17.900.000 **+ 40%**= **₲25.060.000**	₲ 20.000.000	₲23.613.500**+40%**= **₲ 33.058.900**	₲29.000.000**+40%**= **₲ 40.600.000**
4.	Casillero	₲ 10.380.000 **+ 40%**= **₲14.532.000**	₲ 10.800.000	₲12.392.820**+40%**= **₲ 17.349.948**	₲13.000.000**+40%**= **₲ 18.200.000**
5.	Mástil	₲ 6.930.000 **+ 40%** = **₲9.702.000**	₲ 9.100.000	₲10.554.950**+40%**= **₲ 14.776.930**	₲11.900.000**+40%**= **₲ 16.660.000**
Precio Total Lote N° 1 (IVA incluido)		₲ 83.200.000 **+ 40%**= **₲ 116.480.000**	₲ 98.900.000	₲113.798.103 **+40%**= **₲ 159.317.344**	₲118.300.000 **+40%**= **₲ 165.620.000**

(*) Única oferta que cuenta con el Certificado de Producto y Empleo Nacional con objeto similar al presente llamado y vigente al momento de la apertura de ofertas.

En consecuencia, se observa que el orden de los oferentes presenta la siguiente variación:

LOTE N° 1 - ADQUISICIÓN DE MUEBLES VARIOS

	OFERENTE.	PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	**NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI**	₲ 98.900.000
2.	**COMACO S.R.L.**	₲ 83.200.000
3.	**19 DE ENERO S.R.L.**	₲ 113.798.103
4.	**GUILLERMO PAREDES**	₲ 118.300.000

4. SOLICITUD DE ACLARACIONES Y RESPUESTAS DEL OFERENTE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar documentaciones requeridas en la Carta de Invitación conforme al siguiente detalle**:**

NOTA GG.CEO.SE N° 171/2022 a la firma COMACO S.R.L.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	PRESENTA/NO PRESENTA CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO.
Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, si correspondiere. (**)	**PRESENTA**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. (**)	**PRESENTA**

NOTA GG.CEO.SE N° 172/2022 a la firma NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	PRESENTA/NO PRESENTA CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO.
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. (**)	**PRESENTA**

5. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.

5.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.

Que, por **NOTA DL-DM N° 269/2022,** el Departamento de Logísitica se expide en relación a los requerimientos técnicos del presente llamado y los documentos presentados en los siguientes términos:

En atención al Memorando GLP.UOC. N° 373/2022 de fecha 12/10/2022, solicitando la evaluación y el análisis técnico de las ofertas, correspondiente a la Contratación Directa N° 106/2022 - ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y MAMPARAS, informamos cuanto sigue:

- Del Acta de Apertura de Sobres-Ofertas de fecha 12/10/22, los que participaron del llamado a Licitación, fueron:
    1. 19 DE ENERO S.R.L.
    2. COMACO S.R.L.
    3. NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI (NM DISEÑOS).
    4. GUILLERMO PAREDES AMARILLA (ARTE Y MUEBLES).

- Ante la comunicación del Comité de evaluación, informando que todas las empresas cumplen con la totalidad de los requerimientos sustanciales, continuamos con la evaluación.
- Conforme a la documentación presentada con las ofertas, se procedió a la evaluación de EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA, así como otros requisitos exigidos en PBC. Se adjunta el cuadro de cumplimiento de este análisis.
- A fin de completar la documentación necesaria se solicitaron por correo electrónico los documentos faltantes, se adjuntan las notas de pedido y sus respuestas.
- Del análisis de los precios ofertados en comparación con el precio referencial, hemos solicitado aclaración a las empresas cuyos precios se encontraban fuera de rango recomendado por la DNCP.

- La firma COMACO S.R.L. tiene el ítem 5 del Lote 1 -25.3 % por debajo del rango recomendado, en su respuesta aclara que al disponer de mano de obra nacional y contar con su propio aserradero logra ese precio, por lo que consideramos razonable su oferta.
- La firma de GUILLERMO PAREDES AMARILLA (ARTE Y MUEBLES), tiene varios ítems del Lote 1 por encima de rango recomendado por la DNCP, en su explicación de su composición de costos no encontramos justificación para sus precios, ya que tenemos otras ofertas más convenientes que cumplen con los requisitos técnicos, por lo tanto, no consideramos razonable su oferta.

- Las demás ofertas cumplen con todos los requisitos técnicos exigidos en el presente llamado.

CD Nº 106/2022 - ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y MAMPARAS - ID Nº 418888				
EVALUACIÓN DOCUMENTAL				
EMPRESAS PARTICIPANTES	**NELIDA MENDOZA (NM Diseños)**	**COMACO S.R.L.**	**GUILLERMO PAREDES (Arte y Muebles)**	**19 DE ENERO S.R.L.**
Lotes ofertados	Lote 1	Todos los lotes	Todos los lotes	Todos los lotes
EXPERIENCIA REQUERIDA				
1. . Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC, que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	**CUMPLE pág. 27,36 y 37**	**CUMPLE pág. 17**	**CUMPLE pág. 70; 71 y 73**	**CUMPLE pág. 2**
2. Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es, y/o conformidad/es, de provisión de bienes muebles y/o mamparas a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2019 al 2022, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente contratación . Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es, y/o conformidad/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	**CUMPLE pág. 38 al 58**	**CUMPLE pág. 116 a 175**	**CUMPLE pág. 74 al 91**	**CUMPLE pág. 99 a 108**
CAPACIDAD TÉCNICA				

1. Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de los bienes, formalizada mediante una Nota en carácter de declaración jurada a nombre del BCP, en virtud de la cual el Oferente manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en la calidad de los bienes, por causas imputables al Proveedor, por el plazo de 24 (veinticuatro) meses para ambos lotes, a ser contados a partir de la fecha de entrega total de los bienes del lote que corresponda.	**CUMPLE** **pág. 33**	**CUMPLE** **pág. 176**	**CUMPLE** **pág. 92**	**CUMPLE** **pág. 109**
OTROS				
1. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS: Explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial.	**CUMPLE** **Dentro del rango**	**Fuera de rango:** **Lote 1 - ítem: 5**	**Fuera de rango:** **Lote 1 - ítem: 3; 4 y 5**	**CUMPLE** **Dentro del rango**
2. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL: Para acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	**CUMPLE** **Lote 1** **item 1: pág. 59** **item 2: pág. 64** **item 3: pág. 63** **item 4: pág. 60** **item 5: pág. 61**	**NO PRESENTÓ**	**NO PRESENTÓ**	**NO PRESENTÓ**

3. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL: Fotocopia simple de Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE Asunción pág. 113; 114 Y 115**	**CUMPLE Luque pág. 178**	**CUMPLE Fernando de la Mora pág. 181**	**CUMPLE Asunción pág. 111**
4. Constancia de participación en la visita técnica o Nota en carácter de Declaración Jurada de que conoce suficientemente los trabajos a ser realizados para la provisión de los bienes y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	**CUMPLE pág. 34**	**CUMPLE pág. 24**	**CUMPLE pág. 93**	**CUMPLE pág. 110**

Fin de la transcripción parcial del NOTA DL-DM N° 269/2022, emitido por el Departamento de Logística.

6. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en el cuadro precedente, en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por el oferente **NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI (LOTE N° 1)** y **COMACO S.R.L. (LOTE N° 2)** a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal; Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentada por el oferente:

	CUMPLE / NO CUMPLE.	
	PRESENTA / NO PRESENTA.	
	NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI (LOTE N° 1)	**COMACO S.R.L. (LOTE N° 2)**
(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas. **(**) Documentos que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**		
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.		
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente en todas sus páginas.]	CUMPLE.	CUMPLE.
1. Garantía de Mantenimiento de Oferta **(*)** La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada. [El formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas se encuentra en la Sección "Formularios", y debe ser completado y firmado por el oferente en todas sus páginas].	CUMPLE.	CUMPLE.
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, si correspondiere **(**)**	CUMPLE.	CUMPLE.
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	PRESENTA	NO PRESENTA (*).
5. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. **(**)**	CUMPLE.	CUMPLE.
6. Fotocopia simple de Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	CUMPLE.	CUMPLE.
7. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar de la Sección Formularios **(**)**	CUMPLE.	CUMPLE.

(*) Conforme lo establece la Carta de Invitación, la falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

8. Documentos legales.		
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	CUMPLE.	NO APLICA.
b. Fotocopia simple de Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC. **(**)**	CUMPLE.	NO APLICA.
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos del proceso de contratación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	NO APLICA.	NO APLICA.
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA.	CUMPLE.
b. Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (**)	NO APLICA.	CUMPLE.
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (**)	NO APLICA.	CUMPLE.
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA.	CUMPLE.
8.3 Oferentes en Consorcio.	**NO APLICA.**	
CAPACIDAD FINANCIERA.	**NO APLICA**	
EXPERIENCIA REQUERIDA.		
1. Fotocopia simple de Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.	CUMPLE.
2. Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es, y/o conformidad/es, de provisión de bienes muebles y/o mamparas a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2019 al 2022, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es, y/o conformidad/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE.	CUMPLE.
CAPACIDAD TÉCNICA.		
Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de los bienes, formalizada mediante una Nota en carácter de declaración jurada a nombre del BCP, en virtud de la cual el Oferente manifieste que		

correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en la calidad de los bienes, por causas imputables al Proveedor, por el plazo de 24 (veinticuatro) meses para ambos lotes, a ser contados a partir de la fecha de entrega total de los bienes del lote que corresponda.	CUMPLE.	CUMPLE.
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.		
1. Constancia de participación en la visita técnica o Nota en carácter de Declaración Jurada en la que el Oferente manifieste que conoce el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE.	CUMPLE.
2. La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente.	NO APLICA.	NO APLICA.

CALIFICACIÓN LEGAL: Incompatibilidades.

Cabe señalar que en el Informe emitido por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaría de la Función Pública, la señora **NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI** y los directivos de la empresa **COMACO S.R.L.** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 (modificada por Ley 6716/21), conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", del informe del área técnica se colige que los precios ofertados por **NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI (LOTE N° 1)** y **COMACO S.R.L. (LOTE N° 2)** se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la referida resolución.

Conforme a los documentos presentados por los oferentes, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación a fin de verificar el cumplimiento y con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

En atención a la disposición del artículo 14° de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas*", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, la cual menciona: *"No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente"*.

El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲. 190.000.000. El presente llamado es de un solo objeto de gasto (541) bajo la modalidad de contrato cerrado donde el monto total resultante de la suma de los Lotes N° 1 y 2 asciende a ₲ 144.780.000, por lo cual, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder a la adjudicación.

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8° del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado a **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 106/2022 – ADQUISICION DE MUEBLES Y MAMPARAS – ID N° 418888"**, conforme al siguiente detalle:

LOTE N° 1 - ADQUISICIÓN DE MUEBLES VARIOS

NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario guaraníes (IVA incluido)	Precio total guaraníes (IVA incluido)
1	Mesa de entrada	Unidad	Unidad	1	₲ 33.600.000	₲ 33.600.000
2	Mueble separador	Unidad	Unidad	2	₲ 12.700.000	₲ 25.400.000
3	Base para maseta	Unidad	Unidad	10	₲ 2.000.000	₲ 20.000.000
4	Casillero	Unidad	Unidad	2	₲ 5.400.000	₲ 10.800.000
5	Mástil	Unidad	Unidad	7	₲ 1.300.000	₲ 9.100.000
PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)						**₲ 98.900.000**

LOTE N° 2 - ADQUISICIÓN DE MAMPARAS

COMACO S.R.L.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario guaraníes (IVA incluido)	Precio total guaraníes (IVA incluido)
1	Mampara baja con accesorios	Unidad	Unidad	40	₲ 940.000	₲ 37.600.000
2	Puerta para mamparas bajas con accesorios.	Unidad	Unidad	12	₲ 690.000	₲ 8.280.000
PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)						**₲ 45.880.000**

El plazo de vigencia será desde la suscripción de la Orden de Compra, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Informe CEO N°111/2022.

Es nuestro informe.

GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Firmado digitalmente por GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Fecha: 2022.10.21 11:33:18 -03'00'

Secretario Ejecutivo del CEO

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2022.10.21 12:49:58 -03'00'

Gerente de Patrimonio y Logística

WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Fecha: 2022.10.21 13:55:23 -03'00'

Sub Gerencia General de Administración y Finanzas

LIANA EMILCE CABALLERO KRAUSE
Firmado digitalmente por LIANA EMILCE CABALLERO KRAUSE
Fecha: 2022.10.21 14:23:07 -03'00'

Encargada de Despacho Gerencia General